

	F-GC-29 Versión 4 Junio de 2020	EMPOCALDAS S.A.E.S.P GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	
		LISTA CHEQUEO PAGO DE ACTAS - CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

# CONTRATO Y AÑO	078 de 2021	Acta N°	1	1. VALOR INICIAL (incluido IVA)	99.000.000
				2. VALOR ADICION (+)	
CONTRATISTA	CATALINA MESA RAMÍREZ			3. VALOR TOTAL (1+2)	99.000.000
NIT O CC:	1053831519			4. VALOR ACTAS ANTERIORES (-)	0
CDP (#, rubro y fecha)	0294, 21010203, 21/01/2021			5. VALOR PRESENTE ACTA (-)	9.000.000
RP (#, rubro y fecha)	000329, 21010203, 12/02/2021			6. VALOR NO EJECUTADO (3 - 4 - 5)	90.000.000

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar asesoría y apoyo jurídico a la secretaria general y al area jurídica de EMPOCALDAS S.A.E.S.P en los diferentes asuntos que sean requeridos.

TIPO DE RECURSOS	PROPIOS	CENTRO DE COSTOS y PROCEDIMIENTO	
------------------	---------	----------------------------------	--

DOCUMENTO VERIFICADOS		# FOLIOS
1- Acta original	x	
2- Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas).	x	
3- Tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de contadores con fecha de expedición no mayor a tres meses (aplica cuando el certificado de parafiscales lo firma el Revisor Fiscal o el Contador).		
4- Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).	x	
5- Pagos SENA y ICBF.		
6- Evaluación del Supervisor Formato F-GC-18 (Solo aplica para el acta final)		
7- Planillas de pago con firma de los trabajadores (cuando se cuente con personal a cargo).		
8- Informe de actividades a cargo del Supervisor.	x	

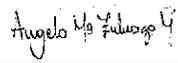
Nota: Si pasados tres (3) días después del recibo de esta documentación el Supervisor del contrato no presenta correcciones, quedará en firme y será subida al SECOP.

Secretaría General CERTIFICA que el Supervisor del Contrato entregó la documentación para ser archivada en la carpeta correspondiente.

NOMBRE DE QUIEN RECIBE _____ FIRMA _____

DOCUMENTOS ANEXOS CON DESTINO A TESORERÍA		
Copia del acta	x	
Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).	x	
Evaluación del Supervisor F-CG-18 (Solo aplica para el acta final).		
Informe de actividades a cargo del Supervisor.	x	
Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas).	x	
Distribución por centro de costos. Formato F-GF-32 - Copia de este formato se debe entregar en Planeación y Proyectos (firma de recibido)		
Copia del registro presupuestal	x	

Fecha de presentación 26 de febrero 2021

DATOS DEL SUPERVISOR		
ANGELA MARIA ZULUAGA MUÑOZ	PROFESIONAL UNIDAD JURÍDICA	
NOMBRE	CARGO	FIRMA

DATOS PARA LA TRANSFERENCIA DE PAGOS		
8.550.055	AHORROS	BANCO DE BOGOTA
CUENTA	TIPO DE CUENTA	BANCO

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A E.S.P
EMPOCALDAS S.A E.S.P

NIT 890.803.239-9

REGISTRO PRESUPUESTAL
NUMERO 000329



FECHA DE EXPEDICION 2021/02/12

CERTIFICADO DISPON. NRO - 000294

COMPROMISO QUE AMPARA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS N°0078 DE 2021 PRESTAR ASESORIA Y APO
YO JURIDICO A LA SECRETARIA GENERAL Y AL AREA JURIDICA DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

BENEFICIARIO MESA RAMIREZ CATALINA

C.C NRO 1018437926

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiacion(es) y no serán
utilizados con otro fin. (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecución).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
21010203	HONORARIOS PROFESIONALES	99,000,000
TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL		99,000,000

PLAZO DE EJECUCION 321 DIAS


JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE

Jefe Sección Presupuesto

CAJAS DE PAGO DEL GOBIERNO

Identificación	Reason Social	Caja Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Establecimiento	Término	Fondo de Seguro
01	INSTITUCION DE CAJAS DE PAGO	REGISTRO	PRINCIPAL	AV. 15 # 125 78	BOGOTÁ	1994	100
CENTRO GENERAL ES DE LA DIRECCION							

Periodo		Caja		Tipo		Fecha		Pago		Pago	
Inicio	Fin	Reserva	Patilla	Limite	PAGO	Base	Pagos	Limite	Valor	Valor	Valor
01/01/94	31/12/94	94.030.000		220.000.000	200.000.000	200.000.000	17	17	17	17	17.000.000

RESUMEN DE PAGO

Identificación	Reason Social	Caja Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Establecimiento	Término	Fondo de Seguro
01	INSTITUCION DE CAJAS DE PAGO	REGISTRO	PRINCIPAL	AV. 15 # 125 78	BOGOTÁ	1994	100
CENTRO GENERAL ES DE LA DIRECCION							

Identificación	Reason Social	Caja Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Establecimiento	Término	Fondo de Seguro
01	INSTITUCION DE CAJAS DE PAGO	REGISTRO	PRINCIPAL	AV. 15 # 125 78	BOGOTÁ	1994	100
CENTRO GENERAL ES DE LA DIRECCION							

Identificación	Reason Social	Caja Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Establecimiento	Término	Fondo de Seguro
01	INSTITUCION DE CAJAS DE PAGO	REGISTRO	PRINCIPAL	AV. 15 # 125 78	BOGOTÁ	1994	100
CENTRO GENERAL ES DE LA DIRECCION							

Identificación	Reason Social	Caja Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Establecimiento	Término	Fondo de Seguro
01	INSTITUCION DE CAJAS DE PAGO	REGISTRO	PRINCIPAL	AV. 15 # 125 78	BOGOTÁ	1994	100
CENTRO GENERAL ES DE LA DIRECCION							

Identificación	Reason Social	Caja Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Establecimiento	Término	Fondo de Seguro
01	INSTITUCION DE CAJAS DE PAGO	REGISTRO	PRINCIPAL	AV. 15 # 125 78	BOGOTÁ	1994	100
CENTRO GENERAL ES DE LA DIRECCION							



F-GF-02
Versión 4
Enero de 2021

GESTION FINANCIERA

DOCUMENTOS SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

Nº

DGRY 330

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS
NIT. 890.803.239-9

SECCIONAL	MANIZALES	CENTRO DE COSTOS	11203	MANIZALES PERSONAL
-----------	-----------	------------------	-------	--------------------

REGIMEN COMUN, AUTORRETENEDOR
OFICINAS: CARRERA 23 No. 75-82 PBX. 8867080 FAX 8865566

RESOLUCIÓN DIAN Nº 18764001898149 DESDE DMA 1 HASTA DMA-50.000 VIGENCIA DESDE 10/08/2020 HASTA 10/02/2022

CIUDAD Y FECHA:	Bogotá, 26 de febrero de 2021
NOMBRES Y APELLIDOS:	CATALINA MESA RAMÍREZ
CEDULA O NIT:	1018437926
DIRECCION:	autopista norte No 103-40 oficina 307
TELEFONO	3004585577

DESCRIPCION DE LA OPERACIÓN	PRESTAR ASESORIA Y APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA GENERAL Y AL AREA JURIDICA DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN LOS DIFERENTES ASUNTOS QUE SEAN REQUERIDOS.
-----------------------------	---

Catalina Mesa Ramírez

Nombre	CATALINA MESA RAMÍREZ	SUBTOTAL:	\$ 9.000.000
Cédula	1018437926	RETENCION RENTA:	
FIRMA DE ACEPTACION VENDEDOR		TOTAL A PAGAR:	\$ 9.000.000

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que CATALINA MESA, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 1 018.437.926 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 008550055, abierta/o desde el 4/5/2017.

Se expide en Bogotá el día 26 del mes de Febrero del año 2021 con destino a: A quien interese

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

ACTA DE PAGO N° 1

CONTRATO N°: 078 DE 2021

OBJETO: PRESTAR ASESORIA Y APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA GENERAL Y AL AREA JURIDICA DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN LOS DIFERENTES ASUNTOS QUE SEAN REQUERIDOS.

CONTRATISTA CATALINA MESA RAMÍREZ

VALOR DEL ACTA: 9.000.000

En la ciudad de Manizales, a los veintiséis días del mes de febrero del 2021, se reunieron: **ANGELA MARIA ZULUAGA MUÑOZ**, Profesional de la Unidad Jurídica de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en representación de la empresa contratante y **CATALINA MESA RAMIREZ**, como contratista, con el fin de realizar el acta de pago N° 1 del Contrato N° 078 del 2021.

RELACIÓN DE PAGOS	
VALOR DEL CONTRATO	\$ 99.000.000
ACTA 1	\$ 9.000.000
VALOR EJECUTADO	\$ 0
POR EJECUTAR	\$ 90.000.000

ANGELA MARIA ZULUAGA MUÑOZ

Profesional Unidad Jurídica

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

CATALINA MESA RAMIREZ

Contratista

Manizales, febrero 26 de 2021

Doctora

ANGELA MARIA ZULUAGA MUÑOZ

Profesional Unidad Jurídica

EMPOCALDAS S.A. E.SP.

REFERENCIA: Informe actividades realizadas

OBJETO: PRESTAR ASESORIA Y APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA GENERAL Y AL AREA JURIDICA DE EMPOCALDAS S.A E.S. P EN LOS DIFERENTES ASUNTOS QUE SEAN REQUERIDOS.

Cordial saludo,

A continuación, me permito realizar la relación de las obligaciones ejecutadas en el mes de febrero de 2021 con relación al contrato 078 de 2021, las cuales relaciono a continuación:

OBLIGACIONES

- 1) Sustanciar la respuesta a peticiones internas y externas de contenido jurídico, además de sustanciar y/o contestar las demandas y/o acciones que se promueva en contra de la empresa ante los diferentes despachos judiciales, así como los requerimientos que se hagan en los diferentes procesos donde es parte la Entidad.
- 2) Sustanciar y/o presentar las demandas y/o acciones que haya que formular por la Entidad, además de sustanciar y/o contestar las demandas que debe promover la empresa.
- 3) Sustuir al Secretario General, Secretario jurídico y/o profesional de la Unidad Jurídica de la Empresa, en diligencia judiciales en donde sea parte la Empresa como accionante o accionada en los municipios, corregimientos donde EMPOCALDAS S.A. E.S.P. desarrolla su objeto social.
- 4) Elaborar concepto jurídico y/o recomendación jurídica, y/o ficha técnica para presentar al comité de conciliación y defensa judicial de la Empresa, como también su sustentación ante los miembros del comité, si se requiere, a fin determinar la procedencia o no de formular acuerdo conciliatorio extrajudicial o judicial, acción de repetición, llamamiento en garantía con fines de repetición.
- 5) sustanciar y/o presentar las actuaciones a que haya lugar, en el marco de los procesos y/o trámites adelantados por autoridades de carácter ambiental, Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, Órganos de control, UGPP, Colpensiones y demás Entidades, que durante la vigencia del contrato le sean requeridas.
- 6) Apoyar con la elaboración de formulación o estrategia de defensa en los procesos en donde sea parte la Empresa, en cada una de las etapas que haya de hacerse intervención y le sea requerido.
- 7) Garantizar a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. El ejercicio oportuno de todas y cada una de las actuaciones realizadas y el estado en que se encuentre los asuntos encomendados y presentar mensualmente de su actividad, o cuando se solicite, realizando relación de las actuaciones efectuadas y el estado en que se encuentra los asuntos encomendados.

8) Proyectar conceptos jurídicos, respecto a situaciones donde haya que orientarse jurídicamente para la adopción de alguna medida o decisión frente aspectos relacionados con los asuntos encomendados.

9) Vigilar e intervenir en forma permanente y continúa las actuaciones procesales encomendadas interponiendo en forma oportuna los recursos y acciones a que haya lugar.

10) Vigilar e intervenir en forma permanente y continúa las actuaciones procesales encomendadas interponiendo en forma oportuna los recursos y acciones a que haya lugar.

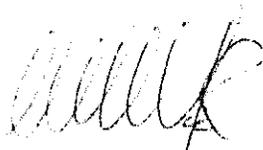
Para cumplir con las anteriores obligaciones desarrollé las siguientes actividades:

- Estudio y rendición de **concepto inicial** escrito sobre la solicitud de Conciliación Extrajudicial convocada por Jaime Antonio Sánchez Sánchez, María Rosalba Patiño de Cardona, Adíela Rodríguez López en contra de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y municipio de Aguadas, Caldas N°. 0071 del 22 de enero de 2021 ante la Procuraduría 71 Judicial Para Asuntos Administrativos, análisis sobre las pretensiones de los demandantes y asesoría sobre la futura postura pertinente que deberá tener la entidad a través del Comité de Conciliación en desarrollo de la audiencia de conciliación.
- Revisión de los siguientes **Convenios Interadministrativos** para Subsidios de los servicios de acueducto y alcantarillado con su correspondiente **acta de Inicio**, con fundamento en los Acuerdos Municipales y demás aspectos relevantes.
 1. Marquetalia
 2. Manzanares
 3. Marmato- Se rindió concepto sobre la imposibilidad de suscribirlo habida consideración, el Acuerdo municipal, se encontraba sin vigencia, por lo tanto, no tenía asidero jurídico los porcentajes a asumir por parte del Ente Territorial. Se efectuó recomendación.
 4. Marmato, se efectuó revisión al convenio con sustento en Acuerdo municipal vigente.
 5. Filadelfia.
- Elaboración de ficha técnica para el Comité de Conciliación de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. con la correspondiente recomendación jurídica del Medio de MEDIO DE CONTROLPROTECCIÓN DE DERECHO E INTERESES COLECTIVOS, DEMANDANTE: HENRY QUIROGA MONTAÑO Y OTROS DEMANDADO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P., RADICACIÓN: 17-001-33-33-004-2020-00248-00, DESPACHO JUDICIAL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES.
- Apoyo en la preparación de las audiencias Juzgado Primero Laboral del Circuito de Manizales, dentro de los procesos laborales de primera instancia promovidos por Marco Holver Muñoz Giraldo y Erminsul de Jesus Torres (lunes 22 de febrero de 2020, desde las 8:30 a.m.)
- Apoyo en la preparación de la audiencia de conciliación obligatoria de que trata el artículo 192 del CPACA dentro del proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho promovido por Juan Manuel Cárdenas Patiño en contra de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. RADICADO

N°. 17001333300120160007000, tramitado por el Juzgado Primero Administrativo del Circuito Judicial de Manizales, con el fin se concediera el recurso de apelación interpuesto en su momento por la Doctora Angela María Zuluaga Muñoz, en contra del fallo de primera instancia en contra de la Entidad.

- Apoyo en la preparación de 13 audiencia laborales de única instancia de conciliación con el fin terminar los procesos laborales en el Juzgado Civil del Circuito de Riosucio, Caldas, identificando claramente los demandantes que conciliarían los valores propuestos para la conciliación, según los cargos desempeñados en los diferentes frentes de obra, en virtud a la ejecución del contrato de obra civil N°. 0138 de 2018, suscrito entre EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y el Consorcio Empocaldas Redes 2018, integrado por CESAR VILLADA CONSTRUCCIONES SAS, FERNANDO CUARTAS BOTERO Y JORGE IVAN SANCHEZ ZULUAGA, quienes no efectuaron el pago de los salarios y prestaciones sociales al terminar el vínculo laboral de los trabajadores demandantes, y por ende fue vinculado EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en solidaridad laboral según el artículo 34 del C. S. del T.
- Revisión de los procesos judiciales activos por EMPOCALDAS S.A. E.S.P. enviados previamente, con el fin conocer estado actual de los mismos.
- Revisión en proceso sobre de las circunstancias que dieron origen a la interposición de la demanda Verbal de Responsabilidad Civil Contractual, en contra de la Unión Temporal UT Liberty y la Previsora 2016, Llamada en Garantía Previsora S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, Radicado N°. 2019-00132, para elaboración de ficha técnica y establecer claramente la línea de tiempo del siniestro que dio origen al siniestro en el Acueducto Regional de Occidente en el año 2017, con el establecimiento de la cobertura según la póliza Global que lo cubría según las condiciones generales de la misma, y así determinar la posibilidad de obtener una posición del Comité de Conciliación, teniendo en cuenta que el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Manizales donde se encuentra tramitando dicha demanda, ha fijado para el 17 de marzo de 2021, a las 9:00 a.m. la audiencia de conciliación, se practicaran las prueba solicitadas según artículo 372 del código General del Proceso.
- Revisión en proceso para apoyo en la preparación de las audiencias de pruebas dentro del proceso de la Acción de Grupo promovido por María Claudia Villada Marín y Otros, en contra de Empocaldas, municipio de Neira y Corpocaldas, Radicado N°. 17001230000020190009300 tramitada por el Tribunal Administrativo de Caldas, las cuales se llevarán a cabo los días 15, 16 23 de marzo y 6 de abril de 2021.

Atentamente,



CATALINA MESA RAMIREZ
CONTRATISTA

Manizales, 26 de febrero del 2021

INFORME DE SUPERVISIÓN

LA PROFESIONAL DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN CALIDAD DE SUPERVISORA DEL CONTRATO No. 078 DE 2021

CERTIFICA QUE

La contratista CATALINA MESA RAMIREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.437.926 cumplió satisfactoriamente con las actividades asignadas y descritas en el informe que me reporta del período correspondiente al acta parcial número 01 del contrato No. 078 del 2021, quien realizó y adelantó las siguientes actividades:

- Estudio y rendición de **concepto inicial** escrito sobre la solicitud de Conciliación Extrajudicial convocada por Jaime Antonio Sánchez Sánchez, María Rosalba Patiño de Cardona, Adíela Rodríguez López en contra de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y municipio de Aguadas, Caldas N°. 0071 del 22 de enero de 2021 ante la Procuraduría 71 Judicial Para Asuntos Administrativos, análisis sobre las pretensiones de los demandantes y asesoría sobre la futura postura pertinente que deberá tener la entidad a través del Comité de Conciliación en desarrollo de la audiencia de conciliación.
- Revisión de los siguientes **Convenios Interadministrativos** para Subsidios de los servicios de acueducto y alcantarillado con su correspondiente **acta de Inicio**, con fundamento en los Acuerdos Municipales y demás aspectos relevantes.
 1. Marquetalia
 2. Manzanares
 3. Marmato- Se rindió concepto sobre la imposibilidad de suscribirlo habida consideración, el Acuerdo municipal, se encontraba sin vigencia, por lo tanto, no tenía asidero jurídico los porcentajes a asumir por parte del Ente Territorial. Se efectuó recomendación.
 4. Marmato, se efectuó revisión al convenio con sustento en Acuerdo municipal vigente.

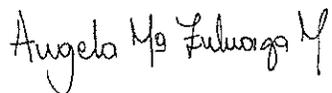
5. Filadelfia.

- Elaboración de ficha técnica para el Comité de Conciliación de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. con la correspondiente recomendación jurídica del Medio de MEDIO DE CONTROLPROTECCIÓN DE DERECHO E INTERESES COLECTIVOS, DEMANDANTE: HENRY QUIROGA MONTAÑO Y OTROS DEMANDADO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P., RADICACIÓN: 17-001-33-33-004-2020-00248-00, DESPACHO JUDICIAL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES.
- Apoyo en la preparación de las audiencias Juzgado Primero Laboral del Circuito de Manizales, dentro de los procesos laborales de primera instancia promovidos por Marco Holver Muñoz Giraldo y Erminsul de Jesus Torres (lunes 22 de febrero de 2020, desde las 8:30 a.m.
- Apoyo en la preparación de la audiencia de conciliación obligatoria de que trata el artículo 192 del CPACA dentro del proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho promovido por Juan Manuel Cárdenas Patiño en contra de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. RADICADO N°. 17001333300120160007000, tramitado por el Juzgado Primero Administrativo del Circuito Judicial de Manizales, con el fin se concediera el recurso de apelación interpuesto en su momento por la Doctora Angela María Zuluaga Muñoz, en contra del fallo de primera instancia en contra de la Entidad.
- Apoyo en la preparación de 13 audiencia laborales de única instancia de conciliación con el fin terminar los procesos laborales en el Juzgado Civil del Circuito de Riosucio, Caldas, identificando claramente los demandantes que conciliarían los valores propuestos para la conciliación, según los cargos desempeñados en los diferentes frentes de obra, en virtud a la ejecución del contrato de obra civil N°. 0138 de 2018, suscrito entre EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y el Consorcio Empocaldas Redes 2018, integrado por CESAR VILLADA CONSTRUCCIONES SAS, FERNANDO CUARTAS BOTERO Y JORGE IVAN SANCHEZ ZULUAGA, quienes no efectuaron el pago de los salarios y prestaciones sociales al terminar el vínculo laboral de los trabajadores demandantes, y por ende fue vinculado EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en solidaridad laboral según el artículo 34 del C. S. del T.
- Revisión de los procesos judiciales activos por EMPOCALDAS S.A. E.S.P. enviados previamente, con el fin conocer estado actual de los mismos.
- Revisión en proceso sobre de las circunstancias que dieron origen a la interposición de la demanda Verbal de Responsabilidad Civil Contractual, en contra de la Unión Temporal UT Liberty y la Previsora 2016, Llamada en Garantía Previsora S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, Radicado N°. 2019-00132, para elaboración de ficha técnica y establecer claramente la línea de tiempo del siniestro que dio origen al siniestro en el Acueducto Regional de Occidente en el año 2017, con el establecimiento de la cobertura según la póliza Global que lo cubría según las

condiciones generales de la misma, y así determinar la posibilidad de obtener una posición del Comité de Conciliación, teniendo en cuenta que el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Manizales donde se encuentra tramitando dicha demanda, ha fijado para el 17 de marzo de 2021, a las 9:00 a.m. la audiencia de conciliación, se practicarán las pruebas solicitadas según artículo 372 del código General del Proceso.

- Revisión en proceso para apoyo en la preparación de las audiencias de pruebas dentro del proceso de la Acción de Grupo promovido por María Claudia Villada Marín y Otros, en contra de Empecaldas, municipio de Neira y Corpocaldas, Radicado N°. 17001230000020190009300 tramitada por el Tribunal Administrativo de Caldas, las cuales se llevarán a cabo los días 15, 16 23 de marzo y 6 de abril de 2021.

Para constancia se firma a los veintiséis (26) de Febrero del dos mil veintiuno (2021)



**ANGELA MARIA ZULUAGA MUÑOZ
PROFESIONAL UNIDAD JURÍDICA
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**



El servicio público es de todos

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO GONZALEZ				SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) BEDOYA				NOMBRES ALFREDO ALFONSO			
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION						SEXO		NACIONALIDAD		PAIS	
C.C.	C.F.	C.P.S.	C.N.	C.R.	C.E.	F	M	COL.	EXTRANJERO	Colombia	
LIBRETA MILITAR				PRIMERA CLASE				SEGUNDA CLASE			
				NUMERO				D.M. 31			
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO						DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA					
FECHA		DIA 31		MES 06		AÑO 1988		Carrera 315 #41A-40 casa el peñar			
PAIS		Colombia		DEPTO		Caldas		MUNICIPIO			
DEPTO		Caldas		MUNICIPIO		MARIZALES		TELÉFONO			
MUNICIPIO		MARIZALES		TELÉFONO		8284498		EMAIL		agonzalez@admimarch.com	

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO O TÍTULO O LOS GRADOS DE GRUPO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA ESCALA DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA			TÍTULO OBTENIDO: Facultad Académica: Modalidad: Otros:		
GRUPO	SECUENCIA	MEDIA	FECHA DE OBTENCIÓN	PAIS	AÑO

EDUCACIÓN SUPERIOR (ESPECIALIDAD O ESPECIALIDADES)

DESCRIBIR CORTESMENTE LA ESPECIALIDAD O ESPECIALIDADES EN UN RASGO DE CADA UNA DE LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS: ESPECIALIDAD O ESPECIALIDADES DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, ESPECIALIDADES DE CIENCIAS BÁSICAS Y DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, ESPECIALIDADES DE CIENCIAS DE LA SALUD, ESPECIALIDADES DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES, ESPECIALIDADES DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y DEL ESPACIO.

MODALIDAD ACADÉMICA	Nº SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		Nº DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
				INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION DE DATOS		1993	
				INGENIERIA EN SISTEMAS CON ENFASIS EN SOFTWARE		1998	6626979443R
				INGENIERIA EN ADMINISTRACION DE SISTEMAS		1998	

ESCRIBIR EN MAYÚSCULAS Y SIN ACENTOS LOS NOMBRES DE LOS IDIOMAS QUE HABLE, LEA O ESCRIBA:

IDIOMA	LO HABLE			LO LEA			LO ESCRIBA		
	N	S	MB	N	S	MB	N	S	MB

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE EN ORDEN DE MAYOR A MENOR SU EXPERIENCIA LABORAL EN SERVIDICIOS DE TRANSACCIONES, PRESTADOS POR LA ENTIDAD.

EMPRESA O ENTIDAD			PÚBLICA	PRIVADA	PAIS		
				X	Colombia		
DEPARTAMENTO Caldas		MUNICIPIO MARIZALES	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD agonzalez@admimarch.com				
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO			
		DÍA 29	MES 06	AÑO 1993	DÍA	MES	AÑO
CARGO O CARGOS ASUMIDOS		DEPENDENCIA		DIRECCIÓN			

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD FODEX SA			PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Caldas	MUNICIPIO MANIZALES			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELEFONOS 3145967	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 01 AÑO 2004			FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 01 AÑO 2005		
CARGO O CONTRATO INGENIERO DESARROLLO	DEPENDENCIA SISTEMAS			DIRECCIÓN KILOMETRO 10 VIA MANIZALES		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DE CALDAS			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Caldas	MUNICIPIO MANIZALES			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD sistemas@ucaldas.edu.co		
TELEFONOS 8781500	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 01 AÑO 2004			FECHA DE RETIRO DÍA 17 MES 06 AÑO 2019		
CARGO O CONTRATO Proceder servicio de cambio de contrato de prestación de servicios profesionales	DEPENDENCIA SISTEMAS			DIRECCIÓN CALLE 17 # 10000		

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME INCUIERO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL PARA EJERCER CARGOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, PARA ELA QUE LEOTRA, DE ANTES DE FIRMAR ESTE FORMATO, JUNDO DE TODA BUENA CONCIENCIA (ARTICULO 56 DE LA LEY 1161/2007) Ciudad y fecha de diligenciamiento: Manizales, 10 de Agosto de 2024

[Firma manuscrita]
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE

Ciudad y fecha: _____ Nombre y firma del JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS: _____